



**INFORME DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL
CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA
CON OCASIÓN DE SU QUINTO AÑO DE LABORES**

INTRODUCCIÓN

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (en adelante, CICIG o “la Comisión”) se estableció para contribuir a la desarticulación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS), conforme su mandato establecido en el “Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)”, suscrito el 12 de diciembre de 2006 y formalmente aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el 1 de agosto de 2007 con un mandato inicial de dos años.

A la fecha, el mandato de la CICIG fue prorrogado dos veces a través del intercambio de cartas entre el Gobierno de Guatemala y el Secretario General de las Naciones Unidas, llevando su extensión hasta el 3 de septiembre de 2013.

En septiembre de 2012, al cumplir cinco años de labor en apoyo a la desarticulación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) y la lucha contra la impunidad en Guatemala, la CICIG ha hecho uso de las facultades que le concede su mandato, en cuatro grandes ámbitos: el apoyo a la investigación y persecución penal de delitos graves en los que se presume la intervención de los CIACS; el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia, especialmente el Ministerio Público, el Organismo Judicial y la Policía Nacional Civil; la promoción de políticas públicas y reformas legales que mejoren el marco jurídico de la investigación y persecución penal de los delitos cometidos por CIACS, así como la capacidad institucional de combatirlos; y, la publicación de informes generales y temáticos.

En junio de 2012, la CICIG ajustó su plan de trabajo para el período 2012-2013 de manera de responder adecuadamente a los requerimientos y necesidades de transferencia de capacidades hacia sus contrapartes principales, de cara a la finalización de su mandato.

El presente informe reporta los resultados alcanzados por la CICIG en estos ámbitos durante el período de septiembre 2011 a agosto de 2012, así como los obstáculos encontrados en la consecución de sus objetivos.

Guatemala de la Asunción, 11 de septiembre de 2012

RESUMEN EJECUTIVO

Dirigida por el Comisionado Francisco Javier Dall'Anese Ruiz y compuesta por 168 funcionarios nacionales e internacionales, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG o Comisión) cumple cinco años de apoyo a las instituciones guatemaltecas en la desarticulación de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) y la implementación de estrategias que prevengan su reaparición. Este informe reporta las actividades de la CICIG en el período de septiembre de 2011 a agosto de 2012.

La CICIG ha continuado trabajando cercanamente con su contraparte principal, el Ministerio Público (MP), a la vez que la relación institucional con el Organismo Judicial se mejoró notablemente durante la presidencia de la magistrada Thelma Aldana. La Comisión también desarrolló una relación fluida con las autoridades políticas que tomaron posesión en enero de 2012, particularmente el Presidente Otto Pérez Molina y el Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla.

Al poco tiempo de iniciar su mandato, el Presidente Pérez Molina expresó su interés de que se extendiera el mandato de la CICIG por dos años más, hasta septiembre de 2015, y se trabajara una hoja de ruta para la transferencia de capacidades hacia las instituciones nacionales de justicia y seguridad. En este sentido, con la asesoría metodológica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la CICIG elaboró un plan de trabajo detallado para el período 2012-2013, que fue refrendado por las contrapartes de la Comisión.

En su actividad de investigación y persecución penal, la CICIG interviene en un abanico de casos complejos reflejando distintas y graves problemáticas criminales que afectan los derechos civiles y políticos de la población guatemalteca. A la fecha, la Comisión actúa como querellante adhesivo en 21 casos, la mayoría de ellos a cargo de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) del MP, y apoya técnicamente otras investigaciones a pedido del Ministerio Público.

Durante el período revisado, el MP y la CICIG han obtenido cinco sentencias condenatorias en casos de adopciones ilegales, de asesinato de líderes sociales y culturales, y de corrupción de un funcionario estatal vinculado a una estructura de narcotráfico. También, se reportan avances investigativos en numerosos casos de ejecuciones extrajudiciales, extorsiones, trata de personas con fines de adopción irregular, corrupción estatal, narcotráfico y lavado de dinero, tráfico ilícito de mercancías y personas y delitos

relacionados con la conflictividad agraria y social, involucrando, la mayoría de ellos, a personas con poder político o económico.

No obstante, preocupa que el progreso de las investigaciones criminales no esté siempre correspondido con el avance de la persecución penal. En la actualidad, la mayor parte de los casos investigados por la CICIG en años anteriores se encuentra paralizada por el trámite de distintos recursos legales.

En materia de fortalecimiento institucional, la CICIG ha dado seguimiento a estrategias, iniciadas en años anteriores, de capacitación, asistencia técnica y traslado de capacidades, en particular hacia la FECI –incluyendo la utilización de métodos especiales de investigación; el Programa de Protección de Testigos; la Unidad de Análisis y el Departamento de Seguridad del MP; así como las instituciones involucradas en la resolución de adopciones irregulares. En relación con la Policía Nacional Civil, 3 oficiales y 16 agentes de esta institución participan en forma permanente en las actividades de investigación policial de la Comisión.

Por otro lado, la CICIG también ha desarrollado nuevas líneas de fortalecimiento institucional, apoyando la creación de una sección de investigación financiera en el MP, el fortalecimiento de la División de Protección a Personas y Seguridad del Ministerio de Gobernación y el fortalecimiento de las capacidades de auditoría de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, la CICIG ha dado asistencia técnica a la presidencia del Organismo Judicial, especialmente en materia de reingeniería del sistema disciplinario de esta institución. Recientemente, la Comisión ha iniciado la realización de un diagnóstico del departamento de seguridad de la Superintendencia de Administración Tributaria.

También, la Comisión ha promovido la realización de un ciclo de capacitaciones especializadas dirigidas a fiscales y policías, y la dotación de recursos tecnológicos (particularmente equipos de análisis forense) y logísticos a la FECI y la Oficina de Protección de Testigos.

En cuanto a las reformas legales promovidas y apoyadas por la CICIG, la Comisión ha acompañado los esfuerzos encaminados al control de la corrupción, participando en la discusión de la iniciativa de ley de enriquecimiento ilícito, y a la aprobación de la ley que creó la Dirección General de Investigación Criminal. También, ha emitido recomendaciones en materia de reformas constitucionales en el ámbito de la seguridad y la justicia.

Finalmente, la CICIG elaboró cinco informes de perfiles de aspirantes a altos cargos del Estado, conteniendo información relevante para calificarlos, a pedido de las instituciones que intervienen en su nombramiento.

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CICIG

La CICIG está integrada por el Comisionado, Francisco Javier Dall’Anese Ruiz, quien la representa legalmente, y las siguientes unidades: la Consejería Política, el Departamento de Investigaciones y Litigio –que incluye tres secciones de investigación policial, legal y financiera y una sección de litigio-, el Departamento de Información y Análisis, el Departamento de Administración y el Departamento de Seguridad y Salvaguarda y la Oficina de Prensa.

Al 31 de agosto de 2012, el personal de la Comisión se conforma por 168 funcionarios nacionales e internacionales, de los cuales 76 realizan tareas sustantivas (45,25 %), 63 tareas de seguridad (37,5 %) y 29 funciones administrativas (17,25 %). El 70% del personal lo conforman hombres y el 30% mujeres. Si se excluye el Departamento de Seguridad y Salvaguarda - integrado en su mayoría por hombres- la distribución de género en el resto de unidades es de 59% de hombres y 41% de mujeres.

Los funcionarios de la CICIG representan a 21 nacionalidades: Alemania, Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala (65 funcionarios), Honduras, Irlanda, Italia, México, Perú, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Uruguay.

La CICIG funciona gracias al apoyo económico proporcionado por los países donantes y organizaciones internacionales siguientes: Alemania, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Italia, México, Noruega, “Open Society Foundation”, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza y Unión Europea. También, Argentina, Chile, Colombia y Uruguay contribuyen al funcionamiento de la CICIG con contingentes de seguridad.

II. RELACIONES CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LA ONU

La Comisión mantiene una comunicación permanente con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), principalmente su Departamento de Asuntos Políticos en Nueva York, materializada por el envío regular de reportes informativos sobre sus actividades.

En Guatemala, la CICIG continúa participando en el Grupo Temático Interagencial de Derechos Humanos, Gobernabilidad, Seguridad y Justicia de las Naciones Unidas, y mantiene una estrecha relación con las agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, especialmente con:

- UNICEF, a través del Convenio para realizar estudios a favor de la niñez y adolescencia, en particular aquellos casos relacionados con los trámites de adopciones denominados “en transición”, iniciados con la vigencia de la ley anterior y registrados ante el Consejo Nacional de Adopciones, de conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley de Adopciones; y para el fortalecimiento de la persecución penal de los delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes con ocasión de la actividad de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y otras formas de criminalidad organizada;
- La oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACNUDH), en espacios de asistencia técnica con instituciones de justicia y seguridad, incluyendo la Mesa de Seguridad y Justicia de la Comisión del Congreso de Legislación y Puntos Constitucionales, y en el intercambio de información sobre casos de interés común, como casos de conflictividad agraria que conlleven violaciones de derechos humanos;
- Las agencias de las Naciones Unidas involucradas en la implementación del Fondo de Consolidación de la Paz; además de las anteriores, se trata del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La comunidad internacional, particularmente a través de los países y agencias donantes que contribuyen al funcionamiento de la Comisión, ha continuado apoyando política y económicamente a la CICIG. Por su parte, la Comisión convoca reuniones periódicas de información sobre su labor, dirigidas al cuerpo diplomático, países donantes, organismos internacionales y agencias de cooperación en Guatemala.

III. RELACIONES CON CONTRAPARTES NACIONALES

El período examinado ha significado, para la Comisión, una transición en su interlocución con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, por el cambio de autoridades políticas producido en las elecciones generales de 2011. En el segundo semestre de 2011, mientras mantuvo un diálogo fluido con el Presidente Álvaro Colom, la CICIG también desarrolló

conversaciones con los principales partidos políticos en contienda durante el proceso electoral.

Las relaciones de CICIG con el nuevo Gobierno se fortalecen a partir de noviembre 2011 con la propuesta del electo presidente de la República, Otto Pérez Molina, de definir una hoja de ruta que contemple los compromisos entre las partes, materializados el 09 de julio 2012 a través de la presentación del plan de trabajo CICIG 2012-2013 cuyas actividades están orientadas a incidir en la disminución de los índices de impunidad, contribuir a articular el Estado frente a la criminalidad, incidir en la implementación de las estrategias de erradicación, prevención de la reaparición de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) y realizar aportes para la difusión del impacto de la impunidad sobre una sociedad democrática. Después de haber alcanzado el consenso necesario, los presidentes de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, junto con la Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, ratificaron su compromiso a través de la firma de un acta para asegurar que cada una de las instituciones cumpla con objetivos puntuales en la lucha conjunta que el Estado guatemalteco y la Comisión llevan a cabo para terminar con la impunidad.

En materia de erradicación y prevención de estructuras criminales que permita a las instituciones guatemaltecas garantizar el combate al crimen organizado, se destaca el empeño demostrado por el Presidente de la República y el Presidente del Congreso para la aprobación en julio 2012 de la creación de la *Dirección General de Investigación Criminal (Digicri)*, cuyo texto final del Proyecto de Ley se concluyó gracias al trabajo conjunto entre el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, asesores legislativos y la CICIG. La creación de esta nueva institución responde a una de las siete propuestas formuladas por la CICIG para articular al Estado de Guatemala la cual permitirá dotar a Guatemala de una policía científica de investigación criminal con capacidad de enfrentar a los CIACS y al Crimen Organizado.

En esta dinámica, se viene igualmente avanzando con el Ministerio de Gobernación en el diseño del proyecto denominado *Plataforma Integrada de Información Policial* que va a posibilitar visualizar la complejidad de la criminalidad en Guatemala. En una primera etapa, se prevé garantizar el soporte económico al proyecto a través del apoyo de Sistema de Naciones Unidas en Guatemala (SNU) mediante el Fondo para la Construcción de la Paz de la ONU

Cabe resaltar que a pesar de los años transcurridos, el 70% de las recomendaciones de CICIG en materia de reforma legal no han sido incorporadas, lo que compromete seriamente el efectivo cumplimiento del Mandato y pone en tela de juicio hasta dónde

llega el compromiso del Organismo Legislativo para la desarticulación de los CIACS y la prevención de su reaparición.

En el trabajo operativo de investigación y persecución penal, el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y la CICIG han coordinado la realización de operativos de gran envergadura, resaltándose los avances logrados en aplicación del Plan Marco de Investigación Estratégica del Ministerio Público, el cual es acompañado técnicamente por CICIG en las Fiscalías de Delitos contra la Vida e Integridad de las Personas y la Fiscalía contra el Crimen Organizado, implementado para casos de extorsión. La metodología de trabajo y coordinación entre el MP y el Ministerio de Gobernación, que la CICIG impulsa desde el gobierno anterior, se traduce en el aumento de efectividad de la investigación y persecución penal de graves delitos que afectan a la sociedad guatemalteca.

Con respecto a las instituciones de administración de justicia, la CICIG mantuvo una estrecha relación con las altas autoridades del Ministerio Público. Por la buena disposición institucional del MP, la investigación y persecución penal de delitos cometidos por CIACS ha continuado en forma conjunta entre ambas instituciones. Además, la CICIG ha intensificado varias líneas de fortalecimiento institucional hacia el MP, como se detalla en este informe.

En lo que refiere al Organismo Judicial, cabe mencionar que la relación con esta institución se ha mejorado notablemente a partir de la elección de la Magistrada Thelma Aldana como presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, en octubre de 2011. El acercamiento interinstitucional resultó en reuniones periódicas entre la CICIG, el OJ y el MP. Asimismo, la presidenta del OJ y el Comisionado Dall'Anese acordaron una agenda común con cuatro prioridades de fortalecimiento institucional: el régimen disciplinario, separación de funciones administrativas y jurisdiccionales judicial del OJ, reformas legales y constitucionales y asuntos de género.

Durante el período, la CICIG también ha formalizado su relación con dos instituciones importantes en el combate a la impunidad, mediante la firma de convenios bilaterales de cooperación con la Contraloría General de Cuentas, el 7 de octubre de 2011, y la Superintendencia de Bancos, el 4 de noviembre de 2011.

IV. IMPLEMENTACIÓN DEL MANDATO

1. Investigación y persecución penal

Los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS), insertos en diversas estructuras del Estado y despojados ya en gran parte de contenido ideológico que los inspirara durante el enfrentamiento armado, han diversificado su ámbito de actuación. La CICIG interviene en casos que reflejen esta diversidad, cuya persecución penal y resolución exige al sistema de justicia la implementación de todos sus recursos, por su complejidad y porque involucran a personas con poder suficiente para garantizarse la impunidad.

Como parte del fortalecimiento de capacidades investigativas para enfrentar la criminalidad organizada, la CICIG ha estado promoviendo a lo interno del Ministerio Público una metodología de investigación criminal estratégica, mediante la creación de equipos integrados de fiscales, policías y analistas que abordan el caso concreto desde los hallazgos sobre el fenómeno criminal, e implementan métodos especiales como escuchas telefónicas, colaboradores eficaces y análisis criminal y financiero.

Durante el período, se han obtenido cinco sentencias condenatorias en los casos en los que participa la Comisión -en apoyo técnico o como querellante adhesivo-: dos casos de adopciones ilegales, dos casos de asesinato de líderes sociales y culturales, y un caso de corrupción de un funcionario estatal vinculado a una estructura de narcotráfico. Actualmente, la CICIG participa en 48 investigaciones, algunas de las cuales se detallan a continuación.

1.1. Ejecuciones extrajudiciales

(Caso Cleopatra, Caso Matus, Caso Pavón, Caso Río Hondo Zacapa, Caso la Cueva, Caso Infiernito, Caso Mario Roberto Iboy, Caso Tripas)

El sistema de garantías penales sirve para evitar reacciones excesivas por parte del propio Estado. Si bien el objetivo justificante del derecho penal es la prevención de la criminalidad, incluyendo el control de la punición arbitraria e ilimitada del Estado, en Guatemala los CIACS que operaron con ocasión del conflicto armado no fueron desmantelados y sus prácticas de ejecuciones extrajudiciales, ya sin intereses ideológicos,

fueron heredadas a otros miembros de las fuerzas policiales quienes las reprodujeron en prácticas de limpieza social.

Siete casos activos y otras investigaciones en curso por parte de la CICIG ilustran cómo dentro del propio despacho del Ministerio de Gobernación y de la Policía Nacional Civil existían escuadrones de la muerte encargados de neutralizar a presuntos delincuentes o reos condenados conflictivos.

Se analiza el modus operandi de dos estructuras. La primera implementada durante el gobierno de Oscar Berger, como antítesis de una política rehabilitadora. Autoridades del Ministerio de Gobernación diseñaron planes de limpieza social (Plan Pavo Real, Plan Gavilán y otros) que contaban con una estructura compleja, a la cual se asignó personal, funciones y logística, consistente en identificar reos problemáticos para eliminarlos (Caso Pavón); recapturar reos prófugos con el objetivo de eliminarlos físicamente (Caso Infiernito; Caso Río Hondo Zacapa, Caso la Cueva); o eliminar presuntos delincuentes sin someterlos a un proceso penal (Caso Mario Roberto Iboy).

Estas prácticas no eran hechos aislados sino ejecuciones realizadas de forma sistemática, que respondían a un plan estructurado, ejecutado por miembros de la Policía Nacional Civil actuando bajo las ordenes del Ex Ministro de Gobernación Carlos Viemann y el Ex Director General de la PNC Erwin Sperisen, el Ex Director del Sistema Penitenciario Alejandro Giammattei y otros funcionarios. Estos grupos policiales nunca operaron de forma autónoma, sino bajo las órdenes de los ex funcionarios ya mencionados.

Dicha estructura contaba con complejos mecanismos para garantizar su impunidad en el momento de los hechos, que incluía contactos a lo interno del Ministerio Público (como se evidencia en Caso Rivera y Caso Matus), hipótesis que se sustenta en el proceso contra el Ex Jefe de la Fiscalía de Delitos contra la Vida y la Integridad de las Personas, Álvaro Matus, quien era el encargado de obstruir la investigación penal y una Ex Funcionaria de la Oficina de Protección a Testigos, quien tenía a su cargo ocultar y colocar fuera del país a personas vinculadas a la organización criminal. Estas investigaciones continúan para determinar la participación de funcionarios del Ministerio Público de más alto nivel. Estos mecanismos evitaban los avances en las investigaciones y en última instancia, la vinculación de los altos funcionarios del gobierno.

Además, tanto en el momento de los hechos como durante la persecución penal, una parte del sector económico tradicional al cual pertenece Carlos Viemann, ha utilizado su influencia por medio de una millonaria campaña mediática y social dirigida a controlar el mensaje que se traslada a la opinión pública, mediante listones, afiches, campos pagados en los medios de comunicación, columnas de opinión, entrevistas televisivas, editoriales y

manifestaciones expresas de apoyo por parte de la cúpula de CACIF, Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala y del propio Ex Presidente Oscar Berger, presentando a los perpetradores como héroes y negando la autoría mediata de la cadena de mando de la ejecución del planes de limpieza social.

Si bien varios ex oficiales de la PNC fueron detenidos durante el período reportado, las únicas causas que continúan hoy en Guatemala son las seguidas contra participantes y ejecutores que, aún cuando tuvieron grave responsabilidad en los hechos, ocupaban cargos menores en la organización criminal. En efecto, no obstante la cantidad de medios probatorios, incluyendo fotografías, testimonios y pruebas científicas, en agosto de 2012 el proceso contra el ex Director del Sistema Penitenciario, Alejandro Giammattei y su asesor Mario Roberto García Frech fueron cerrados formalmente, agotadas todas las instancias.

Los mismos medios de prueba han sido admitidos por jurisdicciones fuera de Guatemala, en procesos seguidos contra otros supuestos autores intelectuales. Es así como en 31 de agosto de 2012, el Ex Director de la Policía Nacional Civil, Erwin Sperisen fue capturado en Ginebra, Suiza, y guarda prisión preventiva por su participación en los homicidios cometidos en Guatemala durante los años 2004-2007, luego de la solicitud rogatoria girada por las autoridades guatemaltecas y será juzgado en dicho país por gozar de la nacionalidad suiza. El Ex Ministro de Gobernación Carlos Viemann se encuentra sindicado en España por los mismos hechos, por denuncia presentada por el Comisionado Dall'Anese en diciembre del 2010; luego de una solicitud de extradición viciada por la intervención de funcionarios a lo interno del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, de la cual finalmente desistió el Ministerio Público por considerar que en Guatemala no existían las condiciones necesarias para poder celebrar un juicio imparcial contra el sindicado. El Sub Director de Investigaciones Criminales de la PNC, Javier Figueroa, se encuentra sujeto a investigación en Austria y también guarda prisión preventiva.

La segunda estructura criminal investigada evidencia como las prácticas de limpieza social en que incurre el propio Estado para combatir la criminalidad, se encuentran fuertemente enraizadas a lo interno de la Policía Nacional Civil, donde los ejecutores no son más que elementos que pueden sustituirse sin problema con el cambio de autoridades. Esta renovación de cuadros se pone claramente de manifiesto con las estructuras lideradas por la Ex Directora General de la PNC, Marlene Blanco Lapola y otros funcionarios del Ministerio de Gobernación, durante el gobierno de Álvaro Colom.

La acusación del MP y de CICIG sostiene que durante los años 2008-2010, Marlene Blanco contó con varios grupos integrados por elementos de la Policía Nacional Civil dedicados al

sicariato y un sistema denominado Sistema de Inteligencia Operativa, mediante el cual se montó una estructura que realizaba tareas de inteligencia e investigaciones paralelas por tipos de delitos, para individualizar y ejecutar a presuntos delincuentes. Cuando asumió la Dirección de la Policía Nacional Civil, mantuvo el control de estos grupos policiales criminales, y en un contexto donde las extorsiones y muertes de pilotos habían rebasado los niveles de respuesta del gobierno, designó a un grupo policial especializado en extorsiones para implementar una respuesta criminal a todas luces violatoria de las más elementales garantías del debido proceso, bajo la premisa que “el árbol malo debe cortarse desde la raíz” (Caso Tripas, Caso Cleopatra), situación que se prolongó mientras se desempeñó como Vice Ministra de Apoyo Comunitario y posteriormente Vice Ministra de Seguridad, ambos del Ministerio de Gobernación. Estas investigaciones aún no están concluidas.

Mientras continúan las investigaciones, Marlene Blanco Lapola fue detenida en marzo de 2012 y se encuentra en detención preventiva, ligada a proceso por los delitos de asociación ilícita y ejecuciones extrajudiciales, junto con tres oficiales policiales en activo y dos en situación de retiro. Cabe mencionar que vinculada a esta estructura, se cuenta con la condena, en junio 2011, de dos ex miembros de la Dirección Especializada de Investigación Criminal de la PNC, por la desaparición forzada de un supuesto extorsionista.

La legitimidad de la política criminal de un Estado radica en el combate de la criminalidad pero sin la restricción de garantías, de lo contrario, el Estado a su vez se convierte en otro delincuente. El resultado de todos los procesos que se investigan con el apoyo de la CICIG, relacionados con los distintos grupos dedicados a las ejecuciones extrajudiciales como respuesta a la criminalidad, en última instancia, vendrán a reafirmar o no la validez del principio de legalidad como limitador del poder sancionador del Estado.

1.2. Extorsiones

Otro de los fenómenos criminales que lastiman fuertemente la sociedad guatemalteca consiste en graves hechos delictivos cometidos por pandillas, tales como asesinatos, extorsiones y lavado de dinero. La complejidad de estas formas de criminalidad organizada radica en la gran cantidad de hechos y autores involucrados, algunos incluso guardando prisión.

Estas formas de criminalidad organizada, tiene la complejidad de la gran cantidad de hechos y autores. A requerimiento del Ministerio Público y como parte de la transmisión de buenas prácticas en el campo, se diseñó conjuntamente el Plan Marco de Investigación

Estratégica. Este modelo investigativo permite distribuir la información según el grado de certeza de la participación en el delito por autor, elaboración de perfiles de víctimas y victimarios, análisis masivo de datos y herramientas criminalísticas similares. La metodología requirió al ente investigativo organizarse por medio de la creación de dos agencias fiscales dedicadas a la investigación de ambas pandillas y de una unidad de enlace que incluye a analistas e investigadores propios, para combinar trabajo de análisis criminal con persecución penal, abordando los casos como partes integrales de un fenómeno criminal.

Para implementar esta metodología, se elaboró una base de datos de aproximadamente 250 expedientes por cada pandilla (Mara 18 y Mara Salvatrucha), sistematizándose por el grado de medios probatorios contra cada autor. Esto ha permitido avanzar sustancialmente en informes generales de carácter estructural y en informes sobre el origen, formas de operar, diversidad de actividades y estructura funcional jerárquica de ambas pandillas.

Estas pandillas tienen como características principales el control de un territorio establecido, el cual reclaman como suyo y lo utilizan para cometer hechos delictivos. Utilizan armas de fuego para ejercer la violencia en contra de pandillas rivales y contra la población y establecimientos comerciales, los cuales extorsionan con la finalidad de obtener dinero. Utilizan un nombre específico, un lenguaje particular, tatuajes como símbolo de identidad y tienen una jerarquía establecida por jefes, subjefes y subalternos que dentro de la estructura tienen diferentes funciones como: cobrar las extorsiones, recolectar información, reclutar miembros para la pandilla y creación logística para cometer hechos ilícitos.

Este tipo de criminalidad es el resultado de un largo proceso de marginación y es contradictorio de intentar reintegrar a un sujeto en un marco social cuyas desigualdades estructurales han tenido un papel determinante en la generación de la criminalidad. La capacidad de las pandillas juveniles de relevar a sus líderes es otro factor que debe ser considerado por el Estado, pero para ser abordado ya no por medio del derecho penal, sino por medio de políticas sociales. Si el Estado no asume una política social para contrarrestar los factores que inciden en este tipo de criminalidad, este fenómeno no dejará de crecer.

A la fecha se realizaron aproximadamente 200 allanamientos y se han capturado cerca de 100 personas de las dos estructuras criminales, estando al día de hoy todos ligados a proceso y guardando prisión preventiva. Entre ambas estructuras se han conexado

aproximadamente 65 causas y se está pendiente de conexas cerca de 120 investigaciones más.

El trámite procesal de estos casos ha sido sorprendentemente ágil, en comparación de los demás casos investigados por CICIG, a pesar del volumen de hechos y sindicados. Debe resaltarse que el trámite judicial de los 100 sindicados no se ha visto afectado por la interposición de ningún recurso judicial.

Llama la atención la respuesta diferenciada del Estado, pues tanto en el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales como en el fenómeno de los asesinatos cometidos por pandillas, se lesiona de la misma manera al mismo bien jurídico tutelado: la vida. Los perpetradores no presentan variantes significativas en sus métodos, pero sí se observa una diferencia: los procesos seguidos contra pandilleros tienen en común que afectan a individuos provenientes de los sectores más bajos en la escala social y se ubican en el polo opuesto de los autores intelectuales de las ejecuciones extrajudiciales. Ambos grupos tienen acceso a la asistencia jurídica que garantice su derecho a la defensa, sin embargo, el sistema de justicia pareciera reconocer dos tipos distintos de ciudadanos según el estrato social al que pertenezcan. La diferencia estriba en la capacidad de manipular el sistema judicial, ya sea por medio de la presentación de recursos legales frívolos e improcedentes que solo buscan obstaculizar el proceso, o más grave aún, afectando la independencia judicial de forma que pareciera que las cortes manejan un doble discurso para valorar la lesión al mismo bien jurídico según se trate de ejecuciones extrajudiciales o de asesinatos.

1.3. Trata de personas con fines de adopción irregular

(Caso Primavera, Caso Muyus, Caso Rosalinda Rivera, Caso Red Adopciones, Caso Pontaza).

En relación con el fenómeno de la trata de personas con fines de adopción irregular, la CICIG participa en la investigación y persecución penal de 38 procesos de adopción irregular, agrupados en cinco casos. Los casos han sido abordados en conjunto, cruzando importantes volúmenes de información para establecer coincidencias y poder afirmar la existencia de estructuras organizadas dedicadas a esta modalidad de trata de personas. Esta metodología de trabajo ha hecho la diferencia en cuanto al análisis del fenómeno y ha permitido identificar la responsabilidad de partícipes que ocupaban diversos roles dentro de la estructura, marcando un avance respecto a la forma en la cual se abordaba

este fenómeno, la que en el pasado solo había permitido establecer las responsabilidades de los últimos eslabones de la cadena criminal.

Las investigaciones han permitido identificar básicamente cuatro *modus operandi*, no excluyentes entre sí, que concurren entre los casos investigados.

El primero de ellos y el más recurrente, consiste en la modalidad de trata de personas liderada por notarios, valiéndose del antiguo procedimiento de adopciones por la vía notarial (Jurisdicción Voluntaria). Los Notarios, quienes en ejercicio de la función notarial se reputan funcionarios públicos, a cambio de dinero, conseguían a los niños directamente de las madres biológicas o intermediarios se encargaban de convencerlas mediante la promesa de lucro, engaño o aprovechándose de la vulnerabilidad de la propia madre. Obtenidos los niños, eran ofertados a padres adoptivos extranjeros a través de agencias internacionales de adopción que servían como enlace; una vez ubicados los interesados y luego del pago de una elevada suma de dinero, se tramitaba la adopción por la vía notarial (Caso Red de Adopciones, Caso Rosalinda Rivera). Por estos casos se tienen procesadas a tres intermediarias en la obtención de niños y aún continúa la investigación.

En otras ocasiones, cuando no se contaba siquiera con el consentimiento viciado de la madre o padres biológicos, los niños eran robados. En esta modalidad participaban además de Abogados y Notarios, registradores civiles y funcionarios municipales, quienes colaboraban en la actividad delictiva a requerimiento de estos grupos criminales, con la función de falsificar documentos y alterar el estado civil de las personas. En la estructura criminal también estaban asociados hogares privados de protección y abrigo, en los cuales se mantenía a los niños el tiempo que durara el trámite, mientras hacían cobros a familias interesadas en la adopción de los infantes por concepto de manutención, explotando generalmente los anhelos de paternidad de ciudadanos extranjeros, que eran captados gracias a la intervención de agencias de adopción internacional vinculadas a estas redes. A la fecha se cuenta con una condena y una acusación contra representantes legales de dos casas hogar, se ha logrado la condena de una abogada y se han adelantado investigaciones contra nueve abogados más¹.

Otra de las modalidades investigadas es la conocida como “lavado de niños o child laundering”, que tenía por objeto ocultar todas las ilegalidades cometidas para así garantizar la impunidad de los miembros de la red y evitar que los niños pudieran ser

¹ El 25 de octubre de 2011, en relación con la adopción irregular de una menor, el Tribunal Octavo de Sentencia Penal condenó a la abogada y notaria Alma Valle Flores y la representante de un hogar de protección, Enriqueta Noriega Cano, ambas vinculadas a la agencia de adopciones “Asociación Primavera”, a 21 y 16 años de prisión respectivamente, y otras penas por los delitos de asociación ilícita, trata de personas y uso de documentos falsificados.

ubicados o reclamados por sus padres biológicos. En esta modalidad se falsificaban documentos para alterar u ocultar la identidad de los niños, presentarlos como infantes vulnerados en sus derechos y de esta forma acudir a un proceso de protección al tenor de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. En connivencia con funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, se dejaban pasar expedientes con irregularidades y no se verificaban los datos consignados, omitiendo formalidades a cambio de beneficios económicos indebidos.

Ya en la sede judicial, los jueces participantes de la estructura criminal declaraban el abandono del niño y su adoptabilidad, último requisito para la procedencia de la adopción, como forma de revestir de aparente legalidad todo lo actuado por los demás intervinientes de la red en el trámite irregular de la adopción. (Caso Red de Adopciones, Caso Primavera, Caso Muyus²). En estos casos actualmente se tienen procesados a cuatro funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

Otro modus operandi identificado gira en torno a la forma en la cual la estructura criminal falsificaba documentación para salvar obstáculos que harían inviable legalmente la adopción, tales como ocultar la minoría de edad de la madre, matrimonio de la madre, reconocimiento del niño por parte del padre y otros, mecanismo en el cual intervenían funcionarios de los registros civiles y médicos para la obtención de documentación falsa en connivencia con la red. (Caso Red de Adopciones, Caso Rosalinda Rivera). En estos casos se adelantan investigaciones contra un funcionario del Registro Civil y contra un médico.

Finalmente, se ha investigado un último supuesto, donde se hace uso del tráfico de influencias para, con fraude de ley y en connivencia con funcionarios públicos, procurar procesos de adopción cuando no se cumplen los requisitos para ello. El objetivo es forzar la adopción con aparente cumplimiento del trámite previsto en la ley vigente, donde los miembros de la red hacen acuerdos con funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social quienes, quienes no obstante haber entregado al niño a la familia adoptante, realizaban declaraciones de familia sustituta a favor de personas que supuestamente albergaban al niño, situación que era falsa. Posteriormente intervenían funcionarios del Consejo Nacional de Adopciones que otorgaban declaraciones de idoneidad a familia adoptiva, que de hecho ya tenía con ellos al niño. Tras conseguirse estos requisitos, vuelve a presentarse la intervención de los jueces, quienes también tenían la función de “lavar” el proceso o legitimarlo mediante una declaración judicial que hacía presumirse que todo el trámite

² En este caso, el 15 de febrero de 2012, el Tribunal Sexto de Sentencia Penal condenó a una madre impostora por el delito de alteración del estado civil, absolviéndola por los delitos más graves de asociación ilícita y trata de personas, razón por la que la sentencia fue apelada por la FECl, con el apoyo de la CICIG.

era legal, cuando en realidad el proceso estaba viciado. (Caso Pontaza) Por estos casos se adelantan investigaciones contra tres funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social y tres funcionarios del Consejo Nacional de Adopciones.

Las organizaciones criminales involucradas en las adopciones ilegales han tenido la capacidad de infiltrar el sistema judicial. De esta forma, aquellos funcionarios que debieran controlar la legalidad de los procesos judiciales cumplen la función de procurar impunidad. El Juez de la Niñez y Adolescencia, Mario Fernando Peralta Castañeda, fue denunciado por la FECI y la CICIG el 26 de marzo de 2012 y se encuentra ligado a proceso por los delitos de asociación ilícita, trata de personas, prevaricato y denegación de justicia. Asimismo, la CICIG promovió el antejuicio de Rossanna Maribel Mena Guzmán, otra Jueza de la Niñez y Adolescencia, contra quien la FECI presentó solicitud de antejuicio el 11 de julio de 2012.

1.4. Corrupción

(Delitos contra el patrimonio del Estado a través del procedimiento de Contrataciones del Estado) (Portillo, RENAP, Maskana, Fraijanes II, Alcalde, ASODEGUA, Militares)

Los delitos asociados a la corrupción, que afectan el patrimonio del Estado representa un importante porcentaje del trabajo de la CICIG. Este tipo de criminalidad compleja plantea una amenaza a la estabilidad y seguridad de las sociedades, al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley. Es cometida por individuos muy diferentes del estereotipo del delincuente común, con la participación de funcionarios públicos que además de afectar la integridad del patrimonio público, vulneran el correcto funcionamiento de la actividad patrimonial del Estado, el cumplimiento de sus fines y la propia fidelidad de los funcionarios encargados de velar aquel.

Los delitos de corrupción son de difícil investigación, no solo por las facilidades que los funcionarios tienen para manipular o destruir la evidencia, sino también por la capacidad de ejercer presiones sobre posibles testigos, investigadores y juzgadores. La mayor dificultad en la investigación de delitos económicos (corrupción, blanqueo de capitales o grandes fraudes) es que no hay escena del crimen. En vez de ésta se encuentran contratos, títulos valores, transferencias bancarias y similares; todos con apariencia de legalidad, de modo que son los peritos (contadores, auditores y analistas financieros) quienes deben encontrar las falsedades, los ardides o la simulación de las operaciones, para descubrir evidencia física o prueba de cargo en esos documentos.

Caso paradigmático del enquistamiento de la corrupción en Guatemala, lo constituye el desfalco cometido en el Ministerio de la Defensa nacional durante el gobierno del Ex Presidente Alfonso Antonio Portillo Cabrera, cartera de la cual se sustrajeron ilícitamente cientos de millones de quetzales durante los años 2001-2003.

La estructura criminal orquestó un plan para saquear las arcas nacionales, donde siguiendo instrucciones del Ex Presidente Alfonso Portillo se autorizaron transferencias presupuestarias al Ministerio de la Defensa Nacional, refrendadas por el Ministro de Finanzas Públicas y el Ministro de la Defensa Nacional. Los fondos trasferidos fueron registrados en libros en un renglón presupuestario protegido por la garantía del secreto militar; y en la práctica sustraídos mediante retiros monetarios en efectivo, con la complicidad de varios militares de alto rango. Esta práctica no constituyó un hecho aislado, pues a la fecha se tienen identificadas varias transacciones realizadas también al amparo de los gastos clasificados como secreto militar.

El Ex Presidente Alfonso Portillo, el Ministro de Finanzas Públicas, Manuel Hiram Maza Castellanos y el Ministro de la Defensa nacional, Eduardo Arévalo Lacs, fueron juzgados por el delito de Peculado, por haber sustraído la cantidad de ciento veinte millones de quetzales del Ministerio de la Defensa Nacional; pero el 9 de mayo del 2011, el Tribunal Undécimo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente absolvió a los tres ex funcionarios, siendo un fallo altamente cuestionado, por haberse acreditado la sustracción del dinero, que cuenta con un voto disidente válidamente razonado. El voto de mayoría fue apelado y está pendiente de resolución de segunda instancia.

El voto de mayoría a favor de la absolutoria no resiste el menor examen. De acuerdo a éste, el Presidente de la República no es responsable de los fondos públicos, lo que no tiene mayor significado porque los hechos que tuvieron por probados describen el apoderamiento del dinero por parte de Portillo Cabrera; en ese entendimiento debió sobrevenir sentencia condenatoria. Si se admitiera, como un ejercicio meramente académico, que el Presidente de la República no es responsable del erario público, lo cierto es que al haberse probado que distrajo fondos del Ministerio de la Defensa Nacional y los incluyó en su patrimonio debió ser condenado como lo hubiera sido cualquier otro ciudadano. Además, para prescindir de la prueba de auditoría forense se ignoraron los principios de esta disciplina y se aplicaron los principios de una auditoría común. Es claro que la misión de los jueces era absolver, sí o sí.

Actualmente el Ministerio Público ha imputado los hechos acaecidos durante el año 2001 por la sustracción de cuatrocientos setenta y un millones, hechos por los cuales se presentó acusación en contra de ocho militares de alto rango, Enrique Ríos Sosa – quien es hijo del ex dictador General Efraín Ríos Montt-, Sergio Hugo Cárdenas Sagastume,

Randolfo Leonel Chacón Álvarez, Luis Alberto Gómez Guillermo, Moisés Eduardo Galindo Ruiz, Luis Catarino Estrada Valenzuela, Miguel Ángel Salguero Torres, Pedro Adolfo Catalán Muñoz , todos acusados por los delitos de Peculado y Falsedad Ideológica en forma continuada, en virtud de haber sustraído la referida cantidad clasificando los gastos como secreto militar, caso próximo a iniciar juicio. Este grupo de militares, ocuparon en el año 2001 en el Departamento de Finanzas del Ejército los cargos a través de los cuales aseguraron que los diferentes actos administrativos que se requerían para lograr consumir la sustracción de los dineros del erario público guatemalteco, se surtieran, participando en su preparación y ejecución. El que todos ellos fueran coautores del ilícito, les aseguraba el silencio de los eslabones de la cadena criminal

Estas investigaciones han sido obstaculizadas por el abuso de los recursos legales ordinarios y extraordinarios, como táctica para el retardo de justicia, la cual tampoco ha sido controlada por los jueces.

Otra de las modalidades de corrupción investigadas, tiene que ver con el proceso de Contrataciones del Estado, mediante el cual se han cometido delitos de defraudación, malversación, fraude, concusión, asociación ilícita, estafa y lavado de dinero y otros activos. Se incluyen en esta tipología el proceso de adjudicación y posterior falta de control de ejecución por medio de personas jurídicas pertenecientes a funcionarios de Estado, funcionarios públicos beneficiados directamente de las negociaciones, sus familiares y la intervención de particulares que han creado estructuras empresariales que capturan una buena parte de las negociaciones públicas.

En este sentido se ha investigado el proceso por medio del cual, en el año 2009, se adjudicó la contratación del servicio de remodelación del centro penitenciario Fraijanes II, como parte de un complejo entramado de contrataciones fraudulentas, así como la posterior falta de control de ejecución (Caso Fraijanes II). En este proceso en el que a la fecha se ha individualizado a más de veinte personas responsables, incluyendo auditores de la Contraloría General de Cuentas, ya se tiene condena contra algunos de los implicados y se sigue proceso judicial contra dos Ex Ministros de Gobernación, Salvador Gándara y Raúl Velásquez Ramos. El 15 de febrero de 2012, el Juez Décimo de Primera Instancia Penal resolvió enviar a juicio a Raúl Velásquez Ramos por los delitos de abuso de autoridad e incumplimiento de deberes; y se tiene ligado a proceso a uno de los principales responsables empresariales; y se ha logrado también la captura internacional de otro de los partícipes quien se encuentra pendiente de extradición, realizándose una exitosa asistencia legal internacional en la obtención de la prueba.

Otros casos de corrupción investigados por la CICIG, como los casos RENAP (adjudicación fraudulenta a la empresa Easy Marketing del contrato de emisión del documento personal

de identificación) y Maskana (negocio irregular de compra de combustible planeado desde el despacho del Ministro de Gobernación Raúl Velásquez), se encuentran actualmente en la etapa intermedia.

Estos procesos evidencian también la complicidad de algunos operadores de justicia que han dictado resoluciones prevaricadoras para favorecer a algunos de los involucrados, evidenciando como su independencia judicial se ha visto sometida a factores tales como los intercambios económicos, la amistad, la solidaridad inclusive la violencia, escondiéndose detrás de múltiples figuras legales incorrectamente aplicadas, tales como la cuestión prejudicial de la inmunidad, la cual sirve como instrumento de impunidad, hechos por los cuales ya se ha promovido antejuicio contra la juzgadora involucrada.

Se investiga también el caso del Alcalde de Antigua Guatemala, quien otorgaba a sus familiares contratos de obras y servicios municipales. El modus operandi consistía en aprovechar su posición como autoridad superior encargada de adjudicar las contrataciones, evadiendo la prohibición legal para realizar contrataciones con parientes en los grados de ley, ocultando el parentesco por medio de la constitución de personas jurídicas y así adjudicar la obra o el servicio. Este mecanismo también era conveniente para garantizarle la impunidad, puesto que la legislación penal vigente solo contempla la responsabilidad penal de los representantes legales de las personas jurídicas, por la falta de legislación adecuada para la lucha contra la corrupción³.

El Alcalde, además de favorecer a sus familiares con los contratos, recibía una comisión por la adjudicación del mismo, aprovechando también la falta de tipificación del delito de enriquecimiento ilícito y otros relacionados. Otros vicios identificados se refieren a la sobrevaloración de las obras o servicios contratados y a la falta de posterior ejecución. El Alcalde en mención realizaba todos estos actos aprovechando la garantía del antejuicio del que goza como mecanismo de impunidad, pues en al menos nueve ocasiones anteriores se le había denunciado y declarado sin lugar el proceso de antejuicio, lo que operó para reafirmarle que mientras gozara de su investidura no iba ser alcanzado por la ley. (Caso El Alcalde).

Estas investigaciones se han dificultado debido a que la corrupción está enquistada en las élites políticas y sector económico emergente formando redes de complicidades que son muy difíciles de penetrar con las herramientas tradicionales del derecho penal, que exigen la revisión de las modalidades clásicas de responsabilidad penal, exigiendo una segunda

³ La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de la cual Guatemala es parte, establece la obligación de los Estados de adoptar las medidas necesarias para sancionar a las personas jurídicas sin perjuicio de la responsabilidad penal que incumbe a las personas naturales.

velocidad y poniendo de manifiesto los vacíos legales para regular este tipo de delincuencia y la necesidad de tipificación penal adecuada.

1.5. Narcotráfico

(Vidal Requena, Caso Amatitlán, Caso Montes, Caso Fusión, Caso Secuestros Retalhuleu, Caso Rubén Rosales)

Otro de los fenómenos investigados se refiere a delitos conexos con el narcotráfico. Diversas investigaciones ponen de manifiesto la penetración que organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico han tenido en el territorio nacional, así como los vínculos de éstas con agentes del Estado.

En los casos investigados se incluyen asesinatos violentos, tanto de presuntos implicados, como de personas que pretenden ingresar al territorio controlado por un rival y obstaculizar sus operaciones, personas que transportan droga o dinero en efectivo proveniente de la venta de la misma. Estas organizaciones cuentan con la capacidad de intimidar víctimas y testigos para que cambien su testimonio. Las investigaciones continúan para seguir operaciones conexas, tales como el lavado de dinero en bancos del sistema y la utilización de testaferros para ocultar ingresos ilícitos. Las conexiones se han logrado establecer al analizar los casos en conjunto con el apoyo de herramientas tecnológicas para el manejo de datos masivos.

Una de las estructuras investigadas fue identificada a partir de un enfrentamiento armado sucedido en el municipio de Amatitlán en abril de 2009, entre agentes de la PNC y presuntos narcotraficantes, en el que resultaron muertos cinco agentes policiales. Las investigaciones establecieron la intervención de mandos superiores de la PNC en operativos dirigidos a apoderarse de la droga de grupos del narcotráfico; y a garantizar la impunidad de agentes policiales relacionados con las mismas organizaciones criminales, como se desprende del análisis de activación de celdas de telefonía celular en la zona horas antes de los hechos y el tráfico de llamadas desde y hacia los teléfonos de los policías en cuestión, quienes presuntamente estarían al servicio de la organización criminal de “Los Zetas” (Caso Amatitlán). Por este hecho se tiene ligado a proceso a seis miembros de la PNC, incluido el Comisario Baltazar Gómez Barrios, entonces Jefe del Servicio de Análisis e Información Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil –SAIA- por los delitos de asociación ilícita, comercio, tráfico y almacenamiento ilícito de drogas, y obstrucción de la justicia, entre otros. Sin embargo, el trámite procesal del caso se encuentra suspendido desde el año 2010 debido al uso del recurso de amparo como

mecanismo de dilación, y a distintas excusas y recusaciones de jueces que conocen la causa. Actualmente se continúa con la investigación de otros funcionarios de la PNC y del Ministerio de Gobernación por los mismos hechos.

Las investigaciones de lo ocurrido en la bodega de Amatitlán llevaron al Ministerio Público a allanar varias propiedades en las que se descubrieron documentos con información de transacciones financieras efectuadas por una organización dedicada al narcotráfico. Entre la documentación se halló una serie de depósitos monetarios realizados de diciembre 2007 a junio del 2010 a Vidal Efraín Requena Mazariegos, quien en ese entonces se desempeñaba como Director del Centro Preventivo para Hombres de la Zona 18 y había ocupado varios cargos públicos en entidades vinculadas a la administración de la justicia⁴.

El 11 de julio de 2012, el Tribunal Primero de Mayor Riesgo condenó a Requena Mazariegos a seis años de prisión y el pago de una multa de Q.68 700, por los delitos de lavado de dinero y otros activos, encontrándose en Apelación Especial el sobreseimiento de los delitos de asociación ilícita y cohecho activo. El análisis, con el apoyo de la CICIG, de las transacciones financieras relacionadas con el dinero de origen ilícito recibido en la cuenta personal del acusado, fue tomado en cuenta por el tribunal. Actualmente se continúa la investigación para establecer la forma en la cual la organización criminal de Los Zetas pudo reclutar a otros funcionarios públicos para favorecer sus operaciones criminales y determinar hasta donde ha llegado la penetración a otras estructuras del Estado.

Datos comunes de investigaciones sobre narcotráfico llevaron a profundizar en el control de la zona de las Verapaces por grupos ligados a la estructura criminal de Los Zetas y su posible vinculación con la policía local. El cruce de datos con la Dirección de Inteligencia Civil, escuchas telefónicas e informantes, han permitido identificar a una estructura paralela asociada a Los Zetas que operaba en la Comisaría 52 de la Policía Nacional Civil de Baja Verapaz, vinculada a varios delitos. El 18 de abril de 2012, fueron detenidos por orden judicial un agente policial local y un particular, quedando ligados a proceso por el delito de conspiración para el asesinato (Caso Fusión).

El cruce de información criminal también conduce a hechos delictivos conexos al narcotráfico, que involucran el sicariato y aparatos clandestinos de seguridad al servicio de familias de narcotraficantes. La estructura criminal liderada por Juan Ortiz “Chamalé”, sujeto a un proceso de extradición a Estados Unidos por su presunta vinculación al narcotráfico, ejercía su control territorial mediante la eliminación de competidores. La

⁴ El ex funcionario estuvo trabajando en la Dirección de Inteligencia Civil; en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala y en el Sistema Penitenciario. Durante el período que recibió los pagos se desempeñó dentro del Sistema Penitenciario.

investigación por CICIG de un caso de secuestro evidenció que este grupo contaba con la capacidad de intimidar a sus víctimas para que cambiaran su testimonio, algo que ocurrió sin que fiscales o jueces del área se pronuncien (Caso Secuestro Retalhuleu). Por estos hechos, desde septiembre de 2011 se tiene ligadas a proceso a dos personas presuntamente miembros de la estructura criminal liderada por “Chamalé”, por los delitos de asociación ilícita y secuestro.

Las familias asociadas al narcotráfico han diversificado sus actividades económicas con el objetivo de lavar el producto de sus actividades delictivas, pudiendo para ello recurrir a figuras como el testaferrato para procurarse la impunidad, como se ha determinado en la investigación contra uno de los testaferros de la familia Mendoza, que opera en el oriente de Guatemala (Caso Rubén Rosales). En este caso, el 22 de marzo de 2012 el Juzgado Noveno de Primera Instancia Penal resolvió enviar a juicio a Rubén Rosales Sánchez por los delitos de lavado de dinero y conspiración para el lavado de dinero.

Otras líneas actuales de investigación apuntan a establecer otros mecanismos por medio de los cuales las estructuras del narcotráfico procuran el lavado de sus ingresos por medio de los bancos del sistema (Caso Montes).

1.6. Crímenes relacionados con la conflictividad agraria y social

(Polochic, Las Nubes, El Tigre, Víctor Gálvez, Nueva Linda)

Durante el año 2011, la CICIG abrió varias investigaciones relacionadas con la existencia de presuntas estructuras ilegales vinculadas a la protección de intereses latifundistas y la explotación de recursos naturales en áreas mayoritariamente indígenas.

El acceso a la tierra fue una de las causas del conflicto armado guatemalteco y sigue siendo fuente de conflictividad social. A partir del modelo económico de la finca, se despojó a los campesinos de la poca tierra que les pertenecía; y se promulgaron leyes que pusieron a los campesinos a merced de los nuevos terratenientes, protegiendo al finquero hasta el extremo de legitimar el hacer justicia dentro de su propia finca.

Estas prácticas no fueron erradicadas y continúan reproduciéndose mediante el asesinato de líderes comunitarios, que tienen en común el reivindicar el derecho a la propiedad y a los recursos naturales en zonas geográficas donde se sitúan intereses de grandes terratenientes y de grupos del narcotráfico, quienes pueden ser socios en la búsqueda de objetivos comunes.

Se observa la participación de actores comunes con otros tipos de criminalidad analizados, tal es el caso del cuerpo clandestino de seguridad reclutado por Juan Ortiz “Chamalé”, cuyos miembros son investigados por haber dado muerte al líder sindical Víctor Gálvez, quien se oponía a los intereses de una compañía de electricidad transnacional. Ortiz “Chamalé”, quien también tiene intereses en el negocio de la electricidad y cuya familia incursiona en ese mercado, pretendía vender la energía a la transnacional, por lo que protegía sus propios intereses al no permitir ese tipo de protestas dentro de su territorio, en un contexto donde la Policía Nacional Civil y el ejército solo habían tomado acciones para reprimir las protestas sociales y con la confianza que le genera el temor infundido a jueces y fiscales de la zona, así como la impunidad lograda en hechos ocurridos en el pasado. Es así como tres sicarios pertenecientes a dicha estructura criminal eliminaron al líder sindical (Caso Malacatán Eléctricas). Por este caso que apoya la Comisión, se tiene a tres personas próximas a iniciar debate por el delito de asesinato.

De la misma manera, se investiga el asesinato del campesino Antonio Beb Ac a manos de unidades de las Fuerzas Especiales de la Policía Nacional Civil, las cuales incurrieron en abuso de fuerza durante la diligencia de desalojo del predio “Miralvalle”, Municipio de Panzós, Departamento de Alta Verapaz, en hechos sucedidos en el mes de marzo de 2011. El proceso disciplinario que se adelantó por parte de la Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil en contra del Jefe de dicha unidad élite, no estableció sanciones ni la consecuente solicitud de investigación al Ministerio Público, limitándose a expresar que se pudo haber incurrido en un incumplimiento de deberes, a lo cual se suma que el Jefe de la unidad especial no incluyó en el informe de lo sucedido en “Miralvalle”, los pormenores que rodearon la muerte de Beb Ac, procurando asegurarse desde un comienzo el manto de impunidad.

El 20 de abril de 2012 el Juzgado de Mayor Riesgo, ligó a proceso por el delito de ejecución extrajudicial al Comandante de las Fuerzas Especiales de Policía, como lo solicitaron el Ministerio Público y la CICIG, quien actúa como querellante adhesivo. No obstante, en audiencia de modificación del auto de procesamiento, varió la calificación a homicidio culposo, decisión que fue apelada tanto por el Ministerio Público como por la CICIG, recurso que está para decisión de la Corte de Constitucionalidad.

Se analizan otros casos de excesos en el uso de la fuerza con ocasión de desalojos como la ejecución de siete campesinos durante el desalojo de la Finca Nueva Linda en Retalhuleu (Caso Nueva Linda), los asesinatos de Ramiro Chon y Víctor Manuel Tut, líderes comunitarios y defensores de derechos humanos de la comunidad El Tambo, Petén, por impedir labores de desalojos de campesinos que se estaban asentando en áreas

protegidas contiguos a la Laguna del Tigre, Petén (Caso El Tigre). Con fecha el 26 de julio de 2012 se ha logrado una sentencia condenatoria contra el Alcalde Auxiliar de El Tambo, por el asesinato de uno de los líderes de Petén.

Igualmente, es materia de investigación el asesinato del líder campesino Adolfo Ich Chamán, en hechos ocurridos en el mes de septiembre de 2009 en el Municipio de El Estor, Departamento de Izabal, a manos de miembros de la seguridad privada de la Compañía Guatemalteca de Níquel, con la posible participación de miembros de la Policía Nacional Civil, cuando se presentaron enfrentamientos a raíz de las protestas de campesinos de la comunidad Las Nubes por problemas sobre la tenencia de tierras. El Juzgado de conocimiento libró orden de captura en contra del Jefe de Seguridad de la Compañía Guatemalteca de Níquel, por los delitos de asesinato y lesiones leves, la que aún no se ha hecho efectiva.

1.7. Tráfico Ilícito de mercancías y personas

(Gasofa, Santo Tomás de Castilla, Furgones, Capitán, Fidel Pacheco).

En el período reportado, la CICIG ha abierto nuevas investigaciones relacionadas con el tráfico ilícito de mercancías tales como sustancias precursoras de drogas y gasolina, en las áreas de contrabando aduanero, incluyendo fronteras y puertos.

En el caso denominado Gasofa, se ha realizado una exhaustiva investigación sobre la existencia de estructuras criminales que operan en las fronteras terrestres Guatemala-México y Guatemala-El Salvador, en las cuales, con connivencia de funcionarios de aduanas se permitía el tráfico de combustibles sin ningún control, utilizando documentos aduaneros falsos y con la complicidad de elementos de la Policía Nacional Civil que cubrían la ruta de paso de los camiones cisternas para que se trasladaran sin ningún contratiempo a las zonas donde descargaban el combustible.

En este caso se logró identificar la estructura y modo de operar de la organización criminal gracias a herramientas tales como la colaboración eficaz y la interceptación de comunicaciones que permitió demostrar la forma en la cual miembros de la Policía Nacional Civil eran cómplices de la organización y obstruían la justicia. Se cuenta con una sentencia por procedimiento abreviado y quince personas ligadas a proceso, incluyendo nueve policías.

Las nuevas líneas de investigación abarcan la identificación de otras estructuras que operan en los puertos marítimos y terrestres (Caso Santo Tomás de Castilla, Caso Furgones).

Dentro de las modalidades de tráfico de mercancías, una de las nuevas investigaciones se orienta específicamente en el tráfico de precursores de droga, por medio de una organización criminal integrada por particulares, miembros de la Policía Nacional Civil y miembros del Ejército de Guatemala, liderada por un Capitán de Navío asesinado en el 2011, que tenía como objetivo el traslado de químicos precursores de droga (Caso Capitán). Por este caso se tiene ligadas a proceso a cinco personas por los delitos de asociación ilícita y conspiración para la obstrucción de la justicia y asesinato.

La CICIG también incursiona en otras actividades delictivas migratorias, incluyendo el asesinato, en el año 2010, del funcionario de Migración y líder sindical Fidel Pacheco y otros hechos que pueden estar relacionados con el tráfico ilícito de personas (Caso Fidel Pacheco).

EL TRABAJO SUSTANTIVO DE LA CICIG

Actividades	Cantidad
Denuncias recibidas	2,361
Investigaciones abiertas a la fecha	289
Investigaciones activas	55
<i>a. Casos investigados en la FECI</i>	<i>41</i>
<i>b. Casos investigados en otras fiscalías</i>	<i>14</i>
Actuación como Querellante Adhesivo	21
Sentencias	17
Sindicados con sentencia condenatoria	70
Antejuicios promovidos	9
Denuncias administrativas y penales contra jueces	4
Acompañamiento en declaraciones judiciales (aproximado)	52
Acompañamiento en declaraciones ante el Ministerio Público (aproximado)	1,030
Apoyo en allanamientos judiciales	612
Apoyo en capturas judiciales	259

2. Fortalecimiento Institucional, Reformas Legales e Institucionales

2.1 Articulación del Estado frente a la criminalidad

En el marco del compromiso adquirido por la CICIG para su contribución al desarrollo y fortalecimiento institucional que conlleve a articular al Estado de Guatemala en el combate a la impunidad, viene impulsando y desarrollando acciones estratégicas a través de la asistencia técnica, capacitación y transferencia de capacidades, siendo beneficiados en el último año 777 funcionarios públicos adscritos a las diferentes dependencias del Ministerio Público, Policía Nacional Civil y otras instituciones gubernamentales.

La asistencia técnica a las entidades del Estado se focalizó en el apoyo a través del suministro de herramientas tecnológicas y logísticas para optimizar las actividades investigativas y de seguridad; así como en asesorías y presentación de propuestas para la creación y reestructuración de dependencias, diseño de protocolos y manuales de funcionamiento organizacional, acompañamiento en su implementación y evaluación de auditorías y de casos puntuales de investigación.

En el tema de capacitación, la Comisión ha orientado sus esfuerzos en fortalecer los procesos de adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos dirigidos a funcionarios públicos de áreas investigativas y operativas sobre aspectos relacionados con extradición, asistencia judicial internacional, persecución penal en técnicas y métodos especiales de análisis e investigación judicial, planeación estratégica; así como otros procesos de instrucción dirigidos a funcionarios públicos que trabajan en el tema de seguridad.

La transferencia de capacidades, fundamentada en la participación activa y permanente de funcionarios públicos en las actividades propias de la Comisión, se focalizó en la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades por parte de funcionarios del Ministerio Público (MP) y de la Policía Nacional Civil (PNC) en ámbitos de análisis, investigación y persecución penal; destacando su participación directa en planes de investigación, análisis criminal y actividades de investigación policial. Igualmente, de funcionarios de la PNC en el desarrollo conjunto de actividades de seguridad bajo la coordinación de expertos internacionales de la Comisión.

2.1.1 Ministerio Público

- **Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI):** El apoyo técnico a esta Fiscalía por parte de CICIG se ha materializado durante el último período en la dotación de recursos tecnológicos de equipos de análisis forense para el manejo de evidencia criminal y en el equipamiento logístico adecuado de vehículos, unidades de cómputo, chalecos blindados y cámaras; asimismo, en la asistencia técnica para la extracción de información forense e inicio de elaboración de protocolos de procedimiento de extracción de información y métodos de análisis telefónico. Los programas de capacitación en técnicas de interrogatorio y entrevistas, extradición y asistencia judicial internacional, investigación y persecución penal del delito de trata de personas, planes de investigación y análisis criminal fueron dirigidos a agentes fiscales, auxiliares fiscales, técnicos y agentes policiales adscritos a la FECI. El trabajo conjunto con equipos de investigación interinstitucional: agentes fiscales, auxiliares fiscales, técnicos, analistas y agentes policiales asignados a esta Fiscalía, ha permitido mejorar la planificación de las investigaciones, definir la estrategia procesal, elaborar y presentar productos analíticos y aplicar nuevos métodos y técnicas de investigación policial.
- **Unidad de Análisis:** Con el propósito de hacer efectivo el traslado de capacidades que conduzcan fortalecer la Unidad de Análisis, la Comisión dispuso a partir del 16 de febrero 2012 personal internacional en las instalaciones del Ministerio Público para llevar a cabo labores internas de coordinación conjunta en aspectos metodológicos y organizacionales; concretando hasta la fecha su apoyo en asistencia técnica para la revisión de la propuesta de reestructuración de la Unidad de Análisis y en la capacitación de analistas y técnicos para el manejo de herramientas de análisis y graficación de información a través de los programas informáticos IBM i2, Anályst's Notebook 8.5.
- **Sección de Investigación Financiera:** La CICIG ha venido impulsado la investigación y persecución penal en delitos financieros, apoyando desde noviembre 2011 la creación de una Sección de Investigación Financiera estableciendo los objetivos, enfoque, perfil y funciones organizacionales a partir de la realización de un diagnóstico; así como la elaboración del proyecto borrador para el acuerdo de creación de esta nueva entidad el cual fue presentado a la Fiscal General para su revisión y validación. La Comisión tiene planeado hacer efectivo el traslado de personal internacional experto en análisis e investigación financiero a las

instalaciones del Ministerio Público que conlleve a asegurar una coordinación conjunta, una vez se materialice la creación de esta Sección.

- ***Departamento de Seguridad:*** El apoyo de la Comisión se viene realizando en asistencia técnica con el asesoramiento a la jefatura del Departamento a nivel organizativo y funcional, realizando una auditoría durante el segundo semestre de 2011 y su implementación con el consecuente seguimiento a esta actividad asignando un oficial de seguridad de manera permanente en las instalaciones. El ciclo de capacitación a personal del Departamento se orientó en temas sobre análisis de riesgo, técnicas de tiro, técnicas de protección de personas y seguridad a instalaciones.
- ***Fiscalía Especializada contra la Trata de Personas:*** En el marco del convenio para el desarrollo de actividades en materia de ley contra la delincuencia organizada, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la Comisión viene brindando asistencia técnica materializada a través del procesamiento, almacenamiento de información y análisis de relación de redes criminales a través de la sistematización de una base de datos sobre casos abiertos relacionados con adopciones irregulares; asimismo, participa en el desarrollo de una metodología de persecución penal para la atención de los delitos de femicidio, trata de personas y otras formas de violencia contra la mujer.
- ***Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad de las Personas, Fiscalía contra el Crimen Organizado y Fiscalía de Derechos Humanos:*** la Comisión ha contribuido a fortalecer el trabajo de estas fiscalías brindando en el último año asistencia técnica relacionada con extracción de información forense (computadoras teléfonos celulares, dispositivos de almacenamiento) en casos de alto impacto que investigan delitos relacionados con obstrucción a la justicia y femicidio (Caso Siekavizza), asesinato, narcotráfico y lavado de dinero (Facundo Cabral), asesinatos de naturaleza política (candidatos a alcalde de San José Pinula) y amenazas contra periodistas.

2.1.2 Ministerio de Gobernación

- **Policía Nacional Civil (PNC):** En concordancia con el convenio de coordinación interinstitucional firmado entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público sobre las Unidades de Policía Nacional Civil que apoyan a las Fiscalías y Direcciones del Ministerio Público, la contribución de CICIG al fortalecimiento de esta institución durante el presente periodo se ha venido realizando en dos aspectos: A) Investigación y persecución penal: a través de la capacitación en temas de técnicas de interrogatorio y entrevistas, extradición y asistencia judicial internacional, análisis criminal, investigación y persecución penal del delito de trata de personas, plan de investigación, y técnicas operativas de protección a testigos; así como la participación activa y permanente de 3 oficiales y 16 agentes en las actividades de investigación policial de la Comisión permitiendo la adquisición de nuevos conocimientos, destrezas y habilidades en vigilancia y seguimiento, ubicación de testigos, realización de entrevistas, ejecución de ordenes de captura de personas sindicadas y elaboración de informes policiales. Por otra parte, la coordinación entre policías internacionales con funcionarios adscritos a las Fuerzas Especiales Policiales (FEP), la Oficina de Responsabilidad Profesional (ORP), la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) y la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI) para el apoyo en las actividades investigativas y operativas de la Comisión, ha posibilitado igualmente articular el trabajo operativo entre estas dependencias.

B) Seguridad: a través de asistencia técnica a la División de Protección a Personas y Seguridad materializada en la elaboración de una propuesta del marco legal y reglamentario, diseño de manual operacional sobre evaluaciones de riesgo y en la dotación de material logístico (chalecos blindados). En materia de formación, jefes de Secciones y más de 60 Agentes se han beneficiado de los ciclos de capacitación sobre técnicas operativas de protección a testigos y técnicas de tiro. En la transferencia de capacidades, a través de la participación activa y permanente de 15 Agentes en las actividades propias de seguridad de la Comisión permitiendo la adquisición de nuevos conocimientos, destrezas y habilidades en seguridad a instalaciones y protección a personas. Para un segundo ciclo, se han integrado a los agentes en el programa de entrenamiento diseñado para los oficiales de Seguridad de CICIG.

2.1.3 Organismo Judicial

La Comisión viene apoyando el fortalecimiento de esta institución a través de la asistencia técnica al desarrollo de políticas que contribuyan al combate a la corrupción, verdadera independencia judicial y sistema de gestión y evaluación. Su apoyo se ha venido realizando a través de la participación desde octubre 2011 en una mesa de trabajo que produjo la entrega, el 20 de junio 2012, de recomendaciones para una reingeniería del sistema disciplinario dentro del marco del programa *“Cero Tolerancia a la Corrupción, Impunidad y Tráfico de Influencias”* quedando pendientes el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades internas de auditoría interna y supervisión de tribunales e incorporación de herramientas tecnológicas para el control disciplinario. Así mismo, a partir de octubre 2011, la CICIG ha venido trabajando en el tema de la separación de funciones administrativas de las jurisdiccionales dentro del marco de la implementación del Modelo Estándar De Calidad y Acreditación del Organismo Judicial estableciendo manuales de procedimientos los cuales están pendientes de aprobación por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, generándose el 13 de marzo 2012 un compromiso por parte de la Presidenta del Organismo Judicial de replicar este modelo en la rama jurisdiccional penal. Finalmente, la Comisión ha venido trabajando en la elaboración de las recomendaciones de reforma legal en materia de Ley de Carrera Judicial documento que se encuentra próximo a entregar al Organismo Judicial.

En su compromiso con la justicia, la CICIG mantiene abiertos los canales de diálogo con el Organismo Judicial orientados a mejorar los procesos de comunicación a través del intercambio de sugerencias e inquietudes; llevándose a cabo recientemente una mesa de discusión conjunta entre representantes de CICIG con jueces de Alto Impacto que permitiera analizar el estado actual de los casos; abordando aspectos relacionados con las resoluciones emanadas por los jueces, la participación de la Comisión como querellante adhesivo y el fortalecimiento en las investigaciones. En términos generales, se planteó desde la perspectiva del Organismo Judicial y de la CICIG corregir aspectos relacionados con la evaluación de casos sensibles y mejorar las prácticas para la presentación de las investigaciones.

2.1.4 Otras instituciones del Estado

- **Consejo Nacional de Adopciones (CNA):** La asistencia técnica proporcionada por la Comisión se ha materializado en su participación para la elaboración del proyecto de Reglamento de Adopciones el cual se encuentra pendiente de aprobación; y participación en una mesa de trabajo con funcionarios del CNA, la Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Ministerio Público (MP) con el objeto de revisar y analizar casos pendientes de adopción irregular, apoyar la planificación y seguimiento de investigaciones cuyos resultados han permitido la identificación de varias estructuras y la reubicación de niños con familias guatemaltecas.
- **Contraloría General de Cuentas:** El apoyo para el fortalecimiento de este órgano de control se viene realizando en dos aspectos: A) Investigación y análisis financiero, en donde se ha realizado asistencia técnica para la definición de casos concretos y prioridades para la realización de una auditoría que conlleve a orientar la actuación de los auditores; asimismo, se han identificado las falencias y malas prácticas en las que incurren las auditorías. B) Aspecto jurídico, mediante el inicio de la elaboración de un análisis jurídico que conlleve a la presentación de una propuesta base para la discusión y reformulación de los criterios de las auditorías que se realizan a ONG's que ejecutan fondos del Estado.
- **Superintendencia de Administración Tributaria (SAT):** A solicitud del Superintendente de esta entidad, la Comisión inició en julio 2012 una auditoría al servicio de seguridad de esta institución.
- **Procuraduría General de la Nación:** Seguimiento a las recomendaciones del Informe sobre actores involucrados en el proceso de adopciones irregulares en Guatemala a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones.
- **Sistema de Protección a Testigos:** En el marco del cumplimiento del acuerdo interinstitucional para el fortalecimiento del Sistema de Protección a Testigos, la CICIG ha contribuido a materializar su apoyo en la dotación de material logístico para garantizar las condiciones de asistencia técnica a testigos protegidos principalmente con la entrega de archivos móviles, la contribución para el alquiler de varias de inmuebles que sirven como sedes seguras para el refugio de testigos que por su participación en procesos penales de alto impacto requieren especiales medidas de seguridad; diseño de protocolos para la implementación de reubicaciones definitivas e integrales para los testigos. Se contribuyó en 18

proyectos productivos de reubicación definitiva. Se continúa apoyando en la asistencia y acompañamiento de evaluación de casos e implementación de medidas de protección y diseño de protocolos para las áreas de Análisis de Riesgo y Psicosocial. En materia de capacitación, se impulsó en septiembre de 2011 varias acciones conjuntas con el Departamento de Justicia de Estados Unidos, a través del apoyo de Alguaciles del Programa de Protección US MARSHAL dirigidas al Grupo Especial de Protección que trabaja en el Ministerio Público integrado por agentes policiales de la PNC, así como al personal de la Oficina de Protección del Ministerio Público, con el apoyo financiero del Gobierno de Alemania.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: SEPTIEMBRE 2011 A 2012

i. ASISTENCIA TÉCNICA

MINISTERIO PÚBLICO
Dotación de equipos de análisis forense en la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) para facilitar el manejo de evidencia digital (ENCASE, FREDL, IMIX, ADOBE CREATIVE).
Extracción de información forense (computadoras (teléfonos celulares, dispositivos de almacenamiento).
Dotación de material logístico: vehículos, equipos de cómputo, chalecos blindados, cámaras en la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI).
Inicio de elaboración de protocolos de procedimiento de extracción de información forense, métodos de análisis y análisis telefónico.
Revisión de la propuesta para la reestructuración de la Unidad de Análisis, incluyendo metodologías de análisis y sistematización de información.
Elaboración del borrador del proyecto para el Acuerdo de Creación de una nueva Unidad de Análisis e Investigación Financiera.
Auditoria y presentación de sugerencias a nivel organizativo y funcional del Departamento de Seguridad y acompañamiento al seguimiento de los procesos.
POLICÍA NACIONAL CIVIL (PNC)
Implementación de una mesa de trabajo en la División de Protección a Personas y Seguridad.
Propuesta del marco legal y reglamentario de la División de Protección a Personas y Seguridad.
Dotación de material logístico (chalecos blindados) a la División de Protección a Personas y Seguridad
Diseño de manual operacional sobre evaluaciones de riesgo.
ORGANISMO JUDICIAL
Participación en mesa de trabajo que condujo a la elaboración del Proyecto de Reglamento Disciplinario y recomendaciones para una reingeniería del sistema disciplinario.
Acompañamiento en la elaboración de manuales de procedimientos relacionados con el tema de la separación de funciones administrativas de las jurisdiccionales, pendientes de aprobación por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.
Elaboración de las recomendaciones de Reforma Legal en materia de Ley de Carrera Judicial, pendiente de entrega al Organismo Judicial.

Participación en una mesa de trabajo conjunta con los jueces de Alto Impacto para analizar el estado actual de los casos.
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Evaluación de auditorías a través de la Dirección de Auditorías a Municipalidades.
Inicio en la elaboración de un análisis jurídico y propuesta base para la discusión y reformulación de los criterios de las auditorías que se realizan a ONGs que ejecutan fondos del Estado.
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Participación en una mesa de trabajo con funcionarios del Consejo Nacional de Adopciones (CNA), la Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Ministerio Público (MP) con el objeto de revisar y analizar casos de adopción irregular, apoyo en la planificación y seguimiento de investigaciones.
Participación en elaboración del Proyecto de Reglamento de Adopciones que conlleve a su aprobación.
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
Inicio de auditoría del servicio de seguridad.
SISTEMA DE PROTECCIÓN A TESTIGOS
Acompañamiento a la Oficina de Protección en evaluación de casos y en la implementación de medidas de protección a testigos.
Diseño de protocolos de análisis de riesgo y de ubicación de inmuebles seguros para testigos y del plan de reubicación integral para testigos. Dotación de material logístico: archivo móvil, pago de sedes –inmuebles seguros-.

ii. CAPACITACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO		
DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS	TOTAL
-Técnicas de Interrogatorio y entrevistas.	-Agentes	44
-Investigación y persecución penal del delito de trata de personas.	Fiscales	17
-Extradición y asistencia judicial internacional.	-Investigadores	
-Plan de investigación y análisis criminal.		
- Técnicas de tiro - Técnicas básicas y operativas de de protección en el marco del <i>Programa de Protección a Testigos</i> . -Análisis de riesgo.	Funcionarios de seguridad	489
Programa informático de análisis y graficación de información: IBM i2, Anályst's Notebook 8.5.	Analistas	5
	Analista técnico	1
TOTAL		556
POLICÍA NACIONAL CIVIL (PNC)		
DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS	TOTAL
Técnicas de Interrogatorio y entrevistas.	Agentes de	10
Investigación y persecución penal del delito de trata de personas.	Policía	

Extradición y asistencia judicial internacional.		
Plan de investigación y análisis criminal.		
Técnicas básicas y operativas de protección a testigos en el marco del <i>Programa de Protección a Testigos</i>	Agentes de Policía	60
	Jefes de Secciones	10
Técnicas de tiro	Instructores de Tiro	4
TOTAL		84

iii. TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES

MINISTERIO PÚBLICO		
DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS	TOTAL
Preparación, ejecución y desarrollo del Plan de Investigación, de casos adelantados por la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI).	Agentes Fiscales	26
	Auxiliares Fiscales	
Preparación, ejecución y desarrollo del Plan de Investigación de casos adelantados por otras fiscalías.	Agentes Fiscales	23
	Auxiliares Fiscales	
	Técnicos en Investigaciones Criminalísticas	17
Elaboración y entrega de productos analíticos.	Técnicos en Investigaciones Criminalísticas	2
Plan Marco de Investigación Estratégica.	Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales, Técnicos en Investigaciones Criminalísticas y Analistas	35
TOTAL		103
POLICÍA NACIONAL CIVIL (PNC)		
DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIOS BENEFICIADOS	TOTAL
Vigilancia y seguimiento	Oficiales	3
Verificación de información y ubicación de direcciones y testigos		
Realización de entrevistas	Agentes de Policía	16
Participación en ejecuciones de ordenes de captura de personas sindicadas		
Elaboración de informes policiales		
Seguridad a instalaciones, protección a personas y técnicas de	Agentes de	15

tiro.	Policía	
Integración al programa de entrenamiento diseñado para los Oficiales de Seguridad de CICIG.		
TOTAL		34

2.2 Reformas legales e institucionales

En el período reportado, se ha presentado un avance legislativo en la discusión del Paquete Anticorrupción, trabajado por CICIG junto a organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema de justicia, con el acompañamiento de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El proyecto retoma el trabajo realizado durante los años 2010 y 2011 en la Mesa de Seguridad y Justicia de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República, analizando conjuntamente las Iniciativas de Ley números 4450 y 4462 relativas a propuestas anticorrupción, para concluir en un dictamen que recomienda la aprobación de la Ley Penal de Enriquecimiento Ilícito.

El proyecto de ley, que aborda en forma integral el fenómeno de la corrupción sistémica, busca tipificar una serie de conductas ilícitas, incluye la extinción de dominio de los bienes adquiridos de manera ilícita y contempla también medidas para atender el fenómeno como materia de delincuencia organizada. Incluye disposiciones relativas al establecimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, la inhabilitación especial como consecuencia accesoria de los delitos cometidos contra la administración pública y administración de la justicia y crea tipos penales indispensables para el combate a la corrupción, tales como el enriquecimiento ilícito, enriquecimiento ilícito de particulares y tráfico de influencias. La propuesta cuenta además con un amplio respaldo social y una serie de recomendaciones técnicas planteadas por diversas organizaciones sociales.

El 20 de julio de 2012, el Congreso aprobó el Decreto Legislativo 15-2012, Ley de la Dirección General de Investigación Criminal, que crea un ente policial especializado en la investigación criminal, adscrito al Ministerio de Gobernación. El Decreto aprobado recoge las recomendaciones de la CICIG para crear una policía técnica independiente del poder político, siendo este uno de los siete elementos mínimos que debe tener el Estado para combatir la impunidad.

En el período reportado destaca la presentación de las recomendaciones de CICIG en materia de reforma constitucional, entregadas a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República el día 28 de noviembre del 2011, en el

marco de las audiencias convocadas para la discusión de la Iniciativa 4387, presentada por USAC-URL-ASIES, sobre reforma a la Constitución Política de la República de Guatemala en materia de justicia y seguridad.

Si bien la Iniciativa 4387 es un proyecto de mínimos y no de máximos, la discusión de la propuesta fue un importante proceso en el que participaron 53 entidades o personas que se pronunciaron respecto a los contenidos que debiera tener una reforma constitucional en materia de justicia y seguridad, proceso que motivó foros y columnas de opinión y en el que el criterio mayoritario de los sectores participantes coincidió en la necesidad de revisar la carta fundamental en profundidad en este ámbito.

La recomendación de CICIG consiste en la propuesta de reformar 21 artículos constitucionales y crear 3 artículos transitorios, siendo relevante apuntar la recomendación del reconocimiento constitucional del pluralismo jurídico; el establecimiento de una carrera judicial que llegue hasta la Corte Suprema de Justicia y que reconozca cuotas de participación de abogados ajenos al Organismo Judicial, que regule parámetros objetivos y transparentes para la elección de jueces y magistrados, con un régimen claro de responsabilidad de la judicatura y con una permanencia indefinida en el cargo mientras no se incurra en causales de separación; el establecimiento de un Consejo de la Judicatura como ente rector de la Carrera Judicial; separación de funciones administrativas de las jurisdiccionales por medio de la creación de una Dirección General del Organismo Judicial; la eliminación de la figura del Magistrado Suplente en todo el Organismo Judicial y la Corte de Constitucionalidad y el consecuente impedimento para ejercer liberalmente la profesión de abogado mientras se ejerce una judicatura; reformas al mecanismo de elección de Jueces, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones, Corte de Constitucionalidad, Contralor General, Fiscal General y Procurador General de la Nación desistiendo del mecanismo de Comisiones de Postulación por ser tan permeable a influencias externas; naturaleza estrictamente civil de los cuerpos policiales; mayor independencia para el Fiscal General estableciendo causales objetivas de remoción del cargo; establecimiento de la función de defensa y procuración de los intereses del Estado de la Procuraduría General de la Nación; y organización de la Corte de Constitucionalidad a partir de su integración por nueve magistrados titulares.

Actualmente el Organismo Ejecutivo, haciendo uso de su iniciativa de ley, ha propuesto también una Reforma a la Constitución Política de la República de Guatemala, que incluye temas que exceden el consenso alcanzado durante los años 2011 y 2012 respecto a reformar en la Constitución solamente aspectos relativos a la seguridad y la justicia. Sin embargo está claro que la necesidad de la reforma constitucional está fuertemente

posicionada en el espectro político nacional y abre la oportunidad a discutir reformas impostergables que vendrán a coadyuvar a la lucha contra la impunidad.

Actualmente, la CICIG continúa apoyando espacios de discusión legislativa y espera que puedan regularse algunos de los aspectos contenidos en las recomendaciones de reforma legislativa presentadas hasta el momento, de las cuales se presenta un estado actual de cumplimiento:

Recomendación CICIG	Estado de cumplimiento
Reforma Constitucional	No legislado
Reformas a la Ley de Amparo	No legislado
Reformas a la Ley de Antejucio	No legislado
Procedimiento de Incidentes (Código Procesal Penal)	Cumplida
Declaración por Medios Audiovisuales	Cumplida
Cambio de Identidad y Reubicación de Testigos	Parcialmente cumplida
Colaboración Eficaz	Cumplida
Tráfico Ilícito de Armas y Municiones	Parcialmente cumplida
Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo	Cumplida
Trata de Personas	No legislado
Tráfico Ilícito de Migrantes	No legislado
Cooperación Internacional en Materia Penal	No legislado
Ley de Carrera Judicial (Incluye propuesta de Paquete Disciplinario)	No legislado
Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público (Incluye propuesta de Paquete Disciplinario y Carrera Fiscal)	No legislado
Régimen Disciplinario Policía Nacional Civil (Paquete Disciplinario)	No legislado
Extinción de Dominio	Cumplida
Ley de Registro Móvil para la prevención de robo de celulares y la extorsión	No legislado
Ley Anticorrupción (Enriquecimiento Ilícito)	No legislado
Ley de Policía de Investigación Criminal	Cumplida
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación	No legislado

3. Elaboración de Informes Temáticos

Con el objetivo de coadyuvar la toma de decisión de las autoridades competentes para la designación de altos funcionarios, la CICIG elaboró varios informes de perfiles de aspirantes a altos cargos del Estado, conteniendo información relevante para calificarlos, a pedido de las instituciones que intervienen en su nombramiento.

- A solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Corte Suprema de Justicia, en febrero y marzo de 2012 la CICIG elaboró tres informes de perfiles de candidatos a ser designados para conformar el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones.
- A pedido de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, en mayo de 2012 la CICIG elaboró un informe que contiene información sobre los veinte aspirantes al cargo de Procurador de los Derechos Humanos.
- A solicitud de la Vicepresidente de la República, en mayo de 2012 la Comisión entregó un informe sobre los diez aspirantes a Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

Con base en un convenio de financiamiento con “Open Society Institute Foundation”, cuatro expertos consultores elaboraron durante el segundo semestre de 2011 y primero del 2012 informes sobre estructuras criminales infiltradas en el sistema de administración de justicia, la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala. El informe describe el modus operandi del actuar de CIACS desde dentro o fuera de estas instituciones, mismo que se ilustra con algunos de los casos paradigmáticos que adelanta la CICIG. Adicionalmente, dos digitalizadores apoyaron técnicamente el trabajo con la alimentación de una base de datos creada para este proyecto. Dichos informes se encuentran en proceso de edición final.

En el marco del mismo proyecto, la experiencia adquirida por la CICIG en la persecución penal, en relación con la actuación de determinados jueces, llevó a la elaboración de un informe temático sobre el actuar irregular de determinados jueces y magistrados del Organismo Judicial, que se encuentra actualmente en edición.

V. DESAFÍOS Y CONCLUSIONES

En Guatemala siguen existiendo leyes y vacíos legales que dificultan lograr una mayor efectividad en la investigación y persecución penal de graves delitos. La CICIG ha señalado en este informe que 70% de sus recomendaciones en materia de reforma legal aún no han sido legisladas. Tal es el caso de las reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, o la Ley en materia de Antejucio.

Asimismo, la legislación penal existente es insuficiente para atender el fenómeno de la corrupción. El Estado tiene el compromiso internacional de adecuar su legislación interna para tipificar ilícitos relacionados con este fenómeno, como se deriva de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La CICIG recomienda la aprobación de la Ley Penal de Enriquecimiento Ilícito, también conocida como Ley Contra la Corrupción, manteniendo la integralidad de la propuesta particularmente en lo relativo al establecimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y la inhabilitación especial como consecuencia de los delitos cometidos contra la administración pública y administración de la justicia, salvaguardando la redacción de los tipos penales incluidos en la propuesta, particularmente en lo relativo al enriquecimiento ilícito de particulares y de tráfico de influencias.

La criminalidad organizada exige un abordaje distinto en la tarea policial y fiscal. Los resultados alcanzados en casos complejos acompañados por la CICIG, muestran una forma novedosa de responder a esta criminalidad, con métodos modernos de investigación y trabajando la persecución penal en forma estratégica y conjunta entre fiscales, policías y analistas. Guatemala debe consolidar estos avances logrados en la efectividad de la investigación penal, para que no se reviertan.

A pesar de los avances en la investigación penal de graves delitos, la mayor parte de los casos investigados por la CICIG en los años 2008 a 2010 se encuentra actualmente paralizada por distintos recursos legales que entorpecen el adelanto de la persecución penal. Retardos excesivos en la tramitación de amparos y otras acciones legales, como en los casos Matus, Maskana, RENAP, Amatitlán o Rosenberg, dilatan la realización del juicio. Otros factores están relacionados con recusaciones (caso Portillo) o inhibiciones de jueces (Caso Amatitlán), así como intentos de excluir a CICIG de los procesos penales (RENAP, Secuestro Retalhuleu).

El retardo excesivo en la tramitación de recursos judiciales no es un hecho aislado sino una práctica sistemática que se observa en el 40% de casos que tramita la CICIG. No es un plazo razonable tener paralizado un caso por más de dos años para resolver un recurso extraordinario de amparo (Caso Amatitlán y otros). Es una práctica de litigio malicioso el presentar más de 30 recursos extraordinarios de amparo utilizando los mismos argumentos sin que sean rechazados de plano (Caso de León Argueta).

Cuando el trámite procesal llega a la valoración judicial de los medios de prueba, se dan otros problemas relacionados con la acreditación de éstos. El principal desafío de la justicia en Guatemala sigue siendo el de garantizar la independencia e imparcialidad de sus jueces, junto con una mayor dotación de recursos al sistema de administración de la justicia. La independencia judicial no es solo la posibilidad de ejercer la judicatura sin ser objeto de presiones, sino fundamentalmente el derecho del ciudadano a que en la resolución jurídica del conflicto sometido a la autoridad judicial, pueda contar con un juez independiente e imparcial. Es por ello que la CICIG dedica atención a la reforma constitucional en el ámbito de la justicia y seguridad, así como a la reforma de las carreras judicial y fiscal y el fortalecimiento de los regímenes disciplinarios institucionales, que contribuyan a una efectiva depuración.

El 6 de septiembre de 2012, el Comisionado presentó en la Organización de las Naciones Unidas el plan de trabajo de la Comisión para el período 2012-2013, a la vez que se están realizando las gestiones encaminadas a extender el mandato de la CICIG hasta septiembre de 2015. Si bien el plan de trabajo abarca los cuatro grandes ámbitos de actuación de la CICIG, desarrolla especialmente las estrategias de traslado de capacidades hacia las instituciones nacionales.

La implementación de este plan, que fue validado por las principales contrapartes nacionales de la Comisión, es el cometido de la CICIG para seguir apoyando la desarticulación de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) y la lucha contra la impunidad en Guatemala. Su pleno cumplimiento dependerá del apoyo y compromiso del Poder Ejecutivo, el Congreso de la República, el Ministerio Público y el Organismo Judicial.

La legitimidad de la política criminal de un Estado radica en el combate de la criminalidad pero sin la restricción de garantías, de lo contrario, el Estado a su vez se convierte en otro delincuente. Los procesos que se investigan con el apoyo de la CICIG, relacionados con los distintos grupos dedicados a las ejecuciones extrajudiciales como respuesta a la criminalidad, demuestran la existencia de un plan sistemático y organizado, por la

improbabilidad de su ocurrencia al azar. El esclarecimiento de estos hechos en última instancia, vendrán a reafirmar o no la validez del principio de legalidad como limitador del poder sancionador del Estado.

Las instituciones del sector justicia deben mejorar sus controles de desempeño, para descartar que las deficiencias de la investigación identificadas en los casos se deben a la debilidad institucional y aislar así los casos de obstrucción a la justicia.

Como se ha manifestado en otras oportunidades, el juicio de altos ex funcionarios traslada un claro mensaje a la población. Con una buena investigación no existe el crimen perfecto y no importa cuánto poder pueda tener un sindicado o el tiempo que haya transcurrido desde su delito, debe tener la certeza de que tarde o temprano será alcanzado por la justicia.

En última instancia, la decisión de terminar con la impunidad compete solo a los guatemaltecos. La pregunta a los tres Poderes del Estado es ¿hasta dónde llega su compromiso con la justicia?